



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOCENCIA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MODULO MF1002_2 DENOMINADO INGLES PROFESIONAL PARA ACTIVIDADES COMERCIALES (90 HORAS), ENCUADRADO DENTRO DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "GESTION COMERCIAL DE VENTAS"

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El objeto del contrato es la prestación del servicio necesario para impartir el MODULO MF1002_2 denominado INGLES PROFESIONAL PARA ACTIVIDADES COMERCIALES (90 HORAS), encuadrado dentro del certificado de profesionalidad "GESTION COMERCIAL DE VENTAS".

1.2. Este contrato se considera de servicios, según el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector público y se incluye dentro de la categoría 24 del Anexo II de la misma ley.

Código CPV: 80570000-0 Provisión de cursos de idiomas

1.3. La materia a impartir se encuentra recogida en Real Decreto 1694/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Comercio y marketing.

A) Contenidos del Módulo:

1. Atención al cliente/consumidor en inglés
2. Aplicación de técnicas de venta en inglés
3. Comunicación comercial escrita en inglés

B) Productos o resultado del trabajo:

Comunicaciones en inglés con clientes. Venta de productos/servicios. Documentación comercial básica en inglés. Complimentación de hojas de reclamación en inglés. Resolución de quejas con consumidores angloparlantes. Adecuación sociolingüística de conversaciones en inglés con clientes/consumidores.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

1.4. La formación se impartirá a los alumnos de la Escuela Taller de Dinamización de espacios comerciales, que promueve la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. dentro del Programa de Escuelas taller subvencionado por el Instituto Aragonés de empleo y el Fondo social europeo.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

2.1. El tipo de licitación a la baja es de 1.800 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y comprende todo el objeto del contrato definido en la cláusula anterior.

3.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA

3.1. Podrán contratar con la Sociedad Municipal las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público (prohibiciones de contratar), cuya concurrencia haya sido declarada, tal y como señala el art.61 del citado Texto refundido.

3.2. Las personas físicas o jurídicas no españolas pertenecientes a Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada, o mediante la presentación de un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

3.3. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea podrán contratar con la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuando justifiquen su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

3.4 Los licitadores deberán contar con la **habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato y acreditar su solvencia técnica o profesional, de tal manera que la persona física que vaya a ejercer la labor de docente de la Escuela taller deberá cumplir los siguientes REQUISITOS:**



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

1.-TITULACIÓN REQUERIDA (ALGUNA DE LAS SIGUIENTES):

- Licenciado en **Filología, Traducción e Interpretación de la lengua inglesa** o título de grado equivalente.
- Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria:
 - Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua inglesa o titulación equivalente.
 - Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de inglés como el Certificado de Nivel **Avanzado** de las **Escuelas Oficiales de Idiomas** u otros equivalentes o superiores reconocido: **Nivel B2 de Cambridge, ISE II de Trinity College.**
- Titulación universitaria cursada en un país de habla inglesa, en su caso, con la correspondiente homologación.

2.-COMPETENCIA DOCENTE

En cualquier caso para impartir el módulo formativo del certificado, será requisito que el formador acredite poseer la competencia docente, según el artículo 13 del RD 34/2008.

Para acreditarla se exige:

- Poseer el Certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o de Docencia de la formación profesional para empleo.

-Están exentos de poseer el certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o el de Docencia de la formación profesional para empleo, las personas que posean:

- Titulación universitaria oficial de: licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, o de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos o,
- Titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y que además se encuentre en posesión del certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica o bien un Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas oficiales de Idiomas



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

- Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso: La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: 1 AÑO

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y PUBLICIDAD DE LA LICITACION

4.1.- Tratándose de un contrato menor tal y como lo define el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector público, (contrato inferior a 18.000 euros) la sociedad municipal Urban Teruel, S.A. podrá adjudicar directamente el contrato a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

4.2.- Tratándose de un contrato menor, y no siendo preceptiva la publicidad de la presente licitación, la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. difundirá el contenido del presente pliego a través de los siguientes medios:

-Página web <http://www.urbanteruel.es>, Boletín +Info, facebook Urban Teruel

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Podrán concurrir a esta contratación las personas naturales y jurídicas que estando interesadas, presenten su proposición hasta las 14,00 horas del día 20 de octubre de 2015.

5.2. Los licitadores incluirán su proposición en un sobre cerrado y firmado por él mismo o persona que lo represente en el que se indicará, además de la razón social y denominación del concursante, el título de la convocatoria (PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA IMPARTIR LAS 90 HORAS QUE COMPONEN EL MODULO MF1002_2 DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "GESTION COMERCIAL DE VENTAS")



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

«Don.....con DNI n.º natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, aceptando sin reserva alguna los Pliegos de Cláusulas Particulares que rigen la contratación del Servicio de docencia del Modulo MF!002_2, ofrece el precio de € (en letra y en número), IVA excluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.»

5.3. Las proposiciones, se presentarán, con carácter general, en la sede social de la SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A. Igualmente cabrá presentar proposiciones por correo o por mensajería

A los efectos anteriormente indicados, la dirección y el número de fax de la sociedad municipal son los siguientes:

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.U.

Plaza Amantes, nº 6 3ª planta

C.P. 44001 – TERUEL

TLF.: 978 61 70 54 - FAX: 978 60 13 85

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. La Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa para la Sociedad, tomando como criterio de adjudicación el precio ofertado por los licitadores.

6.2. El licitador al que se le adjudique el contrato deberá aportar en el plazo máximo de SIETE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a aquel que se le comunique la adjudicación la siguiente documentación:

- 1- El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario.
- 2- Los que hayan comparecido o firmado proposiciones en nombre de otro deberán presentar el correspondiente poder.
- 3- Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibiciones a que se refiere el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

4.- Certificación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el alta en el impuesto de Actividades económicas, referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

5.-Certificación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

6.-Documentos que acrediten los requisitos de solvencia exigidos en la cláusula 3 del presente pliego.

6.3.- El licitador que no esté obligado a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias o de otro tipo habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

6.4.- Las certificaciones a las que se refiere el párrafo anterior deberán ser expedidas por las distintas administraciones, en la forma que se tenga establecido y, en su caso, podrán ser remitidas al órgano de contratación por vía electrónica, de acuerdo con la normativa vigente aplicable al respecto.

6.5.- Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

Los documentos habrán de presentarse originales o mediante fotocopias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

7.1.-El contrato tendrá una duración aproximada entre dos y tres meses ya que ese es el tiempo que se ha estimado que puede ser necesario para impartir la 90 horas de formación que componen el módulo formativo objeto del contrato, teniendo en cuenta que la fecha de inicio será previsiblemente a finales de octubre o principios de noviembre y la formación puede impartirse a razón de 2/3 horas lectivas diarias en turno de mañanas.

Teruel, 6 de octubre de 2015

El Consejero

Fdo.: Jose Manuel Valmaña Villarroya